



MUNICIPALIDAD DE LAJA
 DEPTO. DE EDUCACIÓN
 ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2.080.1

MAT: APRUEBA CONTRATO GABRIELA CARO ARRIAGADA, ASISTENTE DE AULA, ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR".

LAJA, **04 ABR. 2016**

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 31 de fecha 01.03.16 de la Directora de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de Trabajo: Srta. Gabriela Celinda Caro Arriagada celebrado con fecha 04.03.16
- 3.- Ley SEP.
- 4.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato de trabajo de fecha suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Gabriela Celinda Caro Arriagada
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Cargo	Asistente de Aula
Jornada	24 hrs.
Inicio	01 de marzo de 2016
Hasta	28 de febrero de 2017
Financiamiento	SEP

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
 SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
 ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM!